



I. MUNICIPALIDAD CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N°469.-

CASTRO, 21 de Febrero de 2023.-

VISTOS: EL artículo N° 77 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios municipales; el Oficio N°471 de fecha 24.11.2022, de la Segunda Comisaría de Carabineros Castro; la toma de conocimiento de la Dirección de Tránsito y TT.PP.; la Ley N°18.290 "Ley de Tránsito"; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

AUTORIZASE la suspensión del tránsito vehicular en calle Blanco (esquinas Thompson y Serrano), Irrázaval, Pedro Montt y Lillo de esta ciudad, el día 28 de Febrero 2023, entre las 16:00 y 02:00 horas; con ocasión realización actividad municipal "Castro Despide el Verano 2023" en el marco de la celebración de nuestro aniversario 456.

Se deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 96, Texto Refundido 29/10/2009 Ley de Tránsito N°18.290 y D.S. N°63 del 15.05.86, es decir, estarán obligados a colocar y mantener por cuenta propia la señalización de peligro correspondiente y tomar medidas de seguridad adecuadas a la naturaleza de esta actividad.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



MARCELO LOBOS MOMBERG
SECRETARIO (S)



DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE (S)

DMV/MIm/rpa.-

Distribución:

- Carabineros Castro
- Juzgado Policía Local
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- RR.PP.
- Administración Municipal
- Archivo Secretaría Municipal.